



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

A V I S O

03 de octubre de 2023

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 02 de octubre de 2023, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal informa a la **COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA y en particular a los habitantes, vendedores ambulantes, comerciantes, taxistas y demás sujetos que hacen uso de la vía objeto de ésta acción, es decir las ubicadas entre las carreras 13 y 14 y entre las calles 3 a 7ma, sector centro del Municipio de Taramena, Casanare**, que en este Juzgado se adelanta **acción popular con radicado núm. 850013333-002-2023-00170-00** instaurada por la **MARLENY ABRIL LATRIGLIA** contra el **MUNICIPIO DE TAURAMENA**; buscando la protección del interés colectivo al goce al espacio público y la utilización y defensa del espacio público.

Se pretende con la demanda que se ordene al **MUNICIPIO DE TAURAMENA** que cese la vulneración y amenaza de los derechos e intereses colectivos, producto de la ocupación del espacio público entre carreras 13 y 14 y entre las calles 3 hasta la 7ma (sector centro del Municipio de Taramena) por parte de comerciantes, habitantes, vendedores ambulantes, taxistas; y por mal parqueo de vehículos, objetos y/o construcciones que dificultan la movilidad y la falta de acceso para personas con movilidad reducida.

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm. **85001-3333-002-2023-00170-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, a través del correo institucional j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

Este aviso se encuentra publicado en el micrositio web del Juzgado Segundo Administrativo de Yopal, en la sección de avisos del año 2023.

DIANA MARCELA RAIGOSA CARDONA

SECRETARIA

Firmado Por:

Diana Marcela Raigosa Cardona

Secretaría

Juzgado Administrativo

002

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66fae9ebfc7f023d7a7c3736d4d90f7b430010b2e7a68b25bc28d14c724c84ab**

Documento generado en 03/10/2023 11:16:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>